



★★★★

HOTEL MASPALOMAS – TABAIBA
PRINCESS

*Te damos la
bienvenida*

YA ERES PARTE DEL EQUIPO
Gracias por querer formar parte
de Princess Hotels & Resorts



princess-hotels.com

Síguenos - Follow us
   

 **Princess**
HOTELS&RESORTS

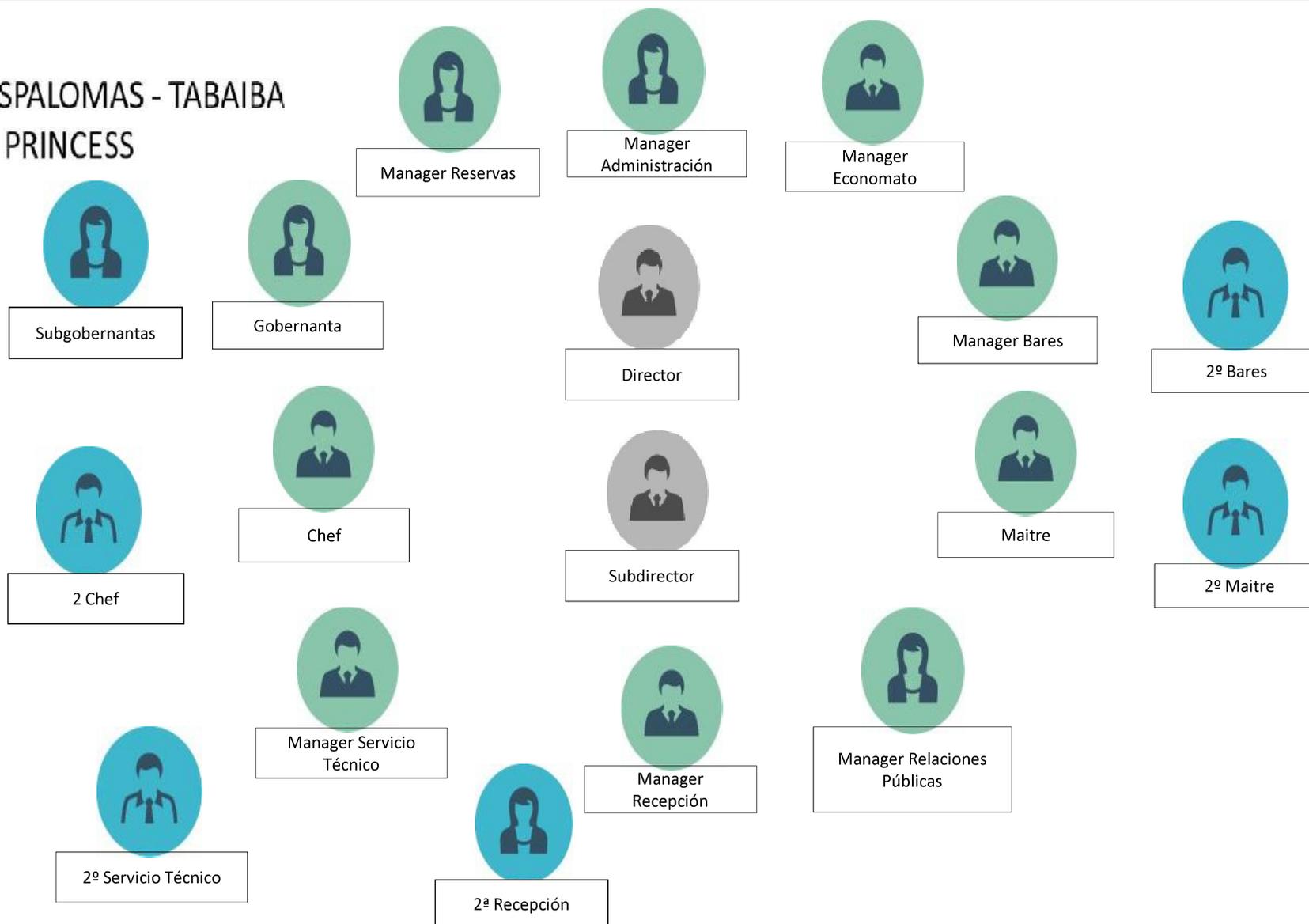
CONOCE AL EQUIPO DE ESTE HOTEL



★★★★

HOTEL MASPALOMAS - TABAIBA

PRINCESS



Hotel Maspalomas &
Tabaiba Princess ****
CANSUR, S.L.



Avenida Tour Operador TUI
35100 Maspalomas
Gran Canaria
928143157
928140030
<https://www.princess-hotels.com/>

INFORMACIÓN RELATIVA AL OBJETO SOCIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOCIEDAD.

Cansur, S.L., con número de Identificación fiscal B08864886 y CNAE 5511, se encuentra domiciliada en Barcelona, Avda. Diagonal número 3.

Fue constituida por tiempo indefinido con la denominación de “UJU, S.A.” en el año 1983. En el año 1984 modifico su denominación social de la sociedad por la de “CANSUR, S.A.”. Ha adaptado sus Estatutos a la Ley de Sociedades de Capital y se transformó en Sociedad Limitada en el año 2006. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al folio 206, tomo 23.307, hoja B-51.840.

Su objeto social es la explotación del negocio de hostelería y turismo y arrendamiento de locales comerciales.

Cansur, S.L. trabaja bajo la marca Princess.

Princess es una denominación comercial, que aglutina la explotación bajo una misma marca, de los hoteles pertenecientes a diferentes sociedades y que se encuentran localizados en algunas de las islas canarias.

Pese a la independencia y singularidad de cada uno de los hoteles y sus sociedades explotadoras, la marca Princess, como denominación comercial, engloba determinados valores y principios.

NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD

La sociedad se rige por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, Código de Comercio, normativa concordante y disposiciones complementarias.

Además, la sociedad se rige por los Estatutos sociales aprobados por la Junta, cuya última modificación es de fecha de 2017.

En el ámbito sectorial, le es aplicable a la sociedad:

Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias - [BOE.es - BOE-A-1995-12102 Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.](#)

Decreto 142/2010, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad Turística de Alojamiento, por el que se regulan los estándares turísticos - [BOC - 2010/204. Viernes 15 de Octubre de 2010 - 5659 \(gobiernodecanarias.org\)](#)

Decreto 90/2010, de 22 de julio, por el que se regula la actividad turística de restauración y los establecimientos donde se desarrolla. - [BOC - 2010/149. Viernes 30 de Julio de 2010 - 4447 \(gobiernodecanarias.org\)](#)

Decreto 10/2001, de 22 de enero, por el que se regulan los estándares turísticos. - [BOC - 2001/017. Lunes 5 de Febrero de 2001 - 159 \(gobiernodecanarias.org\)](#)

LEY 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias. - [BOE.es - BOE-A-2013-6584 Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias.](#)

En el sector público, les es aplicable a la entidad:

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. [BOE.es - BOE-A-2013-12887 Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.](#)

Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública. [BOE.es - BOE-A-2015-1114 Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.](#)

Ley 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública - [BOE.es - BOE-A-2018-5393 Ley 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública.](#)